



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 142/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo IV del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices."*

Que, el 10 de mayo de 1951, un grupo de trabajadores quienes conformaban la dirección sindical gestionaron ante las autoridades de ese momento, la Resolución Ministerial N°226008, la cual reconoce la Personería Jurídica del Sindicato de Trabajadores Petroleros de La Paz; el cual fue creado con el objeto de realizar servicios y defensa de los trabajadores, estimulando desde un principio la fundación de la Federación de Petroleros del Sector Norte, sobre la base de las representaciones de La Paz, Cochabamba y Sucre, con proyecciones de conformar la Confederación de Trabajadores Petroleros de Bolivia.

Que, las labores del Sindicato de Trabajadores Petroleros de La Paz son las de defender los derechos legales y hacer respetar las conquistas sociales de los trabajadores petroleros, además de capacitar permanentemente a sus afiliados en diferentes áreas y realizar obras de bien social tanto para trabajadores como para instituciones de beneficencia.

Que, a lo largo de su vida institucional el Sindicato de Trabajadores Petroleros de La Paz tuvo grandes líderes, entre ellos destacan: Arturo Vargas, Rolando Guevara, Víctor Castro, Milton López, Julio Salas Delgado, Óscar Sologuren y muchos otros, quienes trabajaron y estuvieron comprometidos de gran manera con la institución; actualmente tiene como Secretario General al señor David Castro Paredes.

POR TANTO:

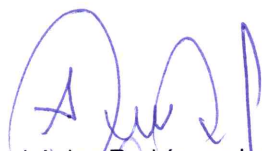
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

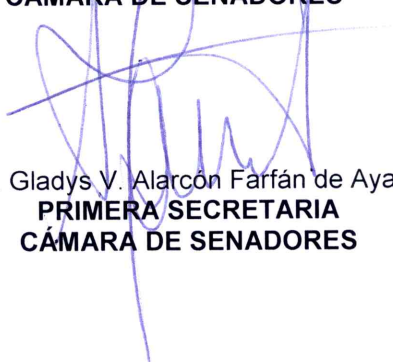
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sindicato de Trabajadores Petroleros de La Paz**, conmemoración setenta años de ininterrumpida y fecunda labor sindical, a celebrarse el 10 de mayo del presente año.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES